



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 066 2020-DG-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima, 30 de AGOSTO de 2020

VISTO

La Nota Informativa N° 055-20-OESA-HONADOMANI-SB, de fecha 29 de abril de 2020 y el Memorando N° 106-A-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 29 de abril de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que *"Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación. Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones (...)"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 023-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 12 de febrero de 2020, se Recompuso la Comisión de Conformidad del Servicio de Limpieza Institucional, la cual se encargará de emitir los informes correspondientes al otorgamiento de la conformidad del servicio que brinda el Consorcio conformado por las empresas: Baram Clean S.A.C. y la empresa Servicio de Representaciones Consignaciones y Limpieza Mega Integral S.A.C., en relación a la Contratación Directa N° 001-2020-HONADOMANI-SB cuyo objeto de contratación es el "Servicio de Limpieza Institucional por 3 meses";

Que, con fecha 18 de abril de 2020, se suscribió el Contrato N° 024-2020-HSB, entre el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el Consorcio conformado por la empresa Administración de Servicios Complementarios S.A.C. y la empresa Grupo Gerencial Asesoría y Servicios Integrales S.R.LTDA, para el servicio de limpieza institucional por doce (12) meses;

Que, la cláusula novena del contrato antes indicado, señala que *"La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Comité del Servicio de Limpieza"*;

Que, mediante Nota Informativa N° 055-20-OESA-HONADOMANI-SB, de fecha 29 de abril de 2020, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental solicitó a la Dirección General actualice la Resolución Directoral N° 023-2020-DG-HONADOMANI-SB, en atención al Contrato N° 024-2020-HSB, suscrito con el Consorcio conformado por las empresas: Administración de Servicios Complementarios SAC y la Empresa Grupo Gerencial Asesoría y Servicios integrales S.R.LTDA;

Que, con Memorando N° 106-A-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 29 de abril de 2020, el Director General solicitó al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución Directoral para la Reconfirmación de la Comisión de Conformidad del Servicio de Limpieza Institucional;



Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se señala en el artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y estando los documentos adjuntados del Visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 021-2020-SA/DVMPAS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconformar la Comisión de Conformidad del Servicio de Limpieza Institucional, la cual se encargará de emitir los informes que otorgue la conformidad del Servicio de Limpieza Institucional que brinda el Consorcio conformado por las empresas: Administración de Servicios Complementarios S.A.C y la Empresa Grupo Gerencial Asesoría y Servicios Integrales S.R.LTDA, en relación al Contrato N° 024-2020-HSB, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|------------|
| • M.C. Francisco Eduardo Campos Guevara | Presidente |
| • Ing. Eduardo Eusebio Germán Salazar | Miembro |
| • Lic. Julia Virginia Gutiérrez Cahuana | Miembro |
| • Lic. Dariela Edith Armas Aranda | Miembro |

Artículo Segundo.- La Comisión de Conformidad del Servicio de Limpieza Institucional estará encargada de exigir al Consorcio conformado por las empresas: Administración de Servicios Complementarios S.A.C y la Empresa Grupo Gerencial Asesoría y Servicios Integrales S.R.LTDA, el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas e informará mensualmente a la Oficina de Logística y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento la correspondiente conformidad del servicio conforme lo señala el Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 023-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 12 de febrero de 2020.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas pertinentes y a los miembros que conforman dicha "Comisión de Conformidad del Servicio de Limpieza Institucional"; para los fines de Ley.

Artículo Quinto.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

CESR/ASL/CCA/wraf
c.c.

- OEA
- OAJ
- OF.SG Y MANTTO
- OL
- Pdte. Del Comité
- Interesados
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General
CMP 19196 RNF 27489



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARI RITA GALLAN SOTO
FED. PARO
Reg. N° Fecha 22 DIC. 2020

